



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por la Unión Europea



Resolución rectificativa de la resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 17 de octubre de 2024, por la que se establece la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

CONSIDERANDO QUE

1.- La Orden de 27 de diciembre de 2023 aprobó la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

En concreto, el art. 13. 1 consideró “conceptos financiables” los costes de personal derivados de la contratación (retribución salarial y cuota empresarial de la Seguridad Social) generados por el personal investigador predoctoral en formación contratado durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente.

2.- La base 5.2 de la Resolución de la Universidad de Sevilla de 17 de octubre de 2024 que establece la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales para la Formación de Doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, establece lo siguiente:

La US asumirá el coste de la inscripción del beneficiario en el Régimen General de la Seguridad Social.

3.- Procede, por tanto, modificar la citada base 5.2 de la Resolución de 17 de octubre de 2024, a fin de precisar que la Universidad de Sevilla sólo financiará cualquier coste de contratación de personal que exceda de la consideración de “concepto financiable” según la ayuda previamente concedida por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para la formación de personal investigador predoctoral.

En consecuencia, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, este Rectorado

Código Seguro De Verificación	phxeBKSQ2q/Pe9Obr6nbnmA==	Fecha	21/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/phxeBKSQ2q%2FPe9Obr6nbnmA%3D%3D		



RESUELVE

ÚNICO: Modificar la redacción de la base 5. Retribuciones e indemnizaciones de los contratos, apartado 2, de la Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se establece la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, que queda redactada como sigue:

La US asumirá cualquier coste de contratación de personal que exceda de la ayuda concedida por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (conceptos financiados de retribución salarial y cuota empresarial de la Seguridad Social) generados por el personal investigador predoctoral en formación contratado durante cada una de las anualidades.

El resto de los términos de la resolución citada continúa con su redacción original y se aplica en sus justos términos.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo
Rector de la Universidad de Sevilla

Código Seguro De Verificación	phxeBKSQ2q/Pe9Obr6nbnmA==	Fecha	21/06/2025
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/phxeBKSQ2q%2FPe9Obr6nbnmA%3D%3D		

